

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**2020000400**

Téngase por contestada la demanda ejecutiva por parte del abogado ALVARO PINILLA PINEDA como apoderado del demandado a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas córrase traslado a la demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida copias.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0116
HOY: 19 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA